



# Competitividad **Turística**

## Programa de Competitividad Turística

Informe de Valoración de Solicitudes

31 de octubre de 2018

## INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Málaga, a 31 de octubre de 2018

D. Juan José Ríos Megino y Dña. Esther Martínez Reyes, encargados de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa de Competitividad Turística correspondientes a la convocatoria de ayudas publicadas el día 10 agosto de 2018 y modificada el 4 de septiembre de 2018, en los Boletines Oficiales de la Provincia de Málaga números 155 y 170 respectivamente, informan que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día **19/09/2018** hasta el día **26/09/2018**, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

### RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Orden de Presentación	NIF/CIF	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN AAAA/MM/DD, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
1.	44582305W	JOSE MARIA FRADE VIANO	2018-09-19 09:00:14	Física
2.	B93183093	LEISURE AND MARKETING BLUE ROSES S.L.	2018-09-19 09:00:18	Física
3.	B29761632	RESTALEA MALAGA S.L.	2018-09-19 09:01:33	Física
4.	B93287274	BIG FAMILY VMC SL	2018-09-19 09:01:52	Física
5.	B93545317	INICIATIVAS TURISTICAS ARDALES SL	2018-09-19 09:02:05	Física
6.	B93469005	LIO BEACH SL	2018-09-19 09:02:36	Física
7.	B93472058	GASTROFELICIDAD SL	2018-09-19 09:03:08	Electrónico
8.	B93099539	NUEVA SAN CRISTOBAL MARBELLA SL	2018-09-19 09:04:20	Física
9.	B92813443	ANPEBA INVERSIONES S.L.	2018-09-19 09:05:12	Física
10.	E93229367	HERMANOS PARRA JIMENEZ, CB	2018-09-19 09:07:05	Física
11.	B93364495	GOLF GESTION Y FORMACION SL	2018-09-19 09:07:49	Electrónico
12.	B93070092	WIBIDOO LAB SL	2018-09-19 09:08:34	Física
13.	74881958F	JOSE DAVID ROVIRA MARQUEZ	2018-09-19 09:09:30	Física

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

14.	B93595296	TODO ALQUILER MALAGA VMC SL	2018-09-19 09:11:37	Física
15.	B93536662	DESTINO INVEST MALAGA S.L.	2018-09-19 09:12:10	Física
16.	77956971N	MARIELA ROSSANA ACOSTA SOSA	2018-09-19 09:18:12	Electrónico
17.	B93595296	TODO ALQUILER MALAGA VMC 75 SL	2018-09-19 09:30:41	Electrónico
18.	B93287274	BIG FAMILY VMC SL	2018-09-19 09:41:25	Electrónico
19.	B93490506	B BOU HOTELS SL	2018-09-19 09:59:09	Electrónico
20.	B29896131	COMPLEJO TURÍSTICO LA GARGANTA S.L.	2018-09-19 10:07:35	Física
21.	B93100055	LA LONJA MARBELLA SL	2018-09-19 11:03:22	Electrónico
22.	B93404614	INSPIRA HOTELES SL	2018-09-19 11:09:16	Electrónico
23.	B93246403	LA TABERNA DEL PINTXO LARIOS SL	2018-09-19 11:13:08	Electrónico
24.	B93362184	TAPAS OF THE WORLD, S.L.	2018-09-19 11:23:21	Electrónico
25.	A29094190	CONFIPANTO S.A.	2018-09-20 11:40:21	Física
26.	44262645L	JOSE MANUEL LOPEZ ZARCO	2018-09-20 12:09:22	Electrónico
27.	B93603868	COFERAL GESTION SL	2018-09-20 15:50:13	Electrónico
28.	B93609931	LA INDIANOIBERICA SL	2018-09-26 16:08:29	Electrónico
29.	B93292720	CORESOFTE CLINIC SL	2018-09-26 16:16:29	Electrónico

### INFORMA

Que las solicitudes relacionadas a continuación son solicitudes duplicadas, por lo que no procede su evaluación:

### RELACIÓN DE SOLICITUDES DUPLICADAS

Nº Orden de Presentación	NIF/CIF	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN AAAA/MM/DD, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
17	B93595296	TODO ALQUILER MALAGA VMC 75 SL	2018-09-19 09:30:41	Electrónica
18	B93287274	BIG FAMILY VMC SL	2018-09-19 09:41:25	Electrónica

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria de ayudas.

Como parte de este trabajo de valoración realizado se destacan los siguientes aspectos:

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
  - Formulario de solicitud presentado dentro del plazo previsto en la convocatoria, correctamente fechado y firmado.
  - En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
  - En el caso de persona jurídica, copia de:
    - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
    - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
    - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
  - Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo III de la convocatoria de ayuda)
  - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social o, si se ha previsto en la convocatoria, consta la autorización para recabar automáticamente dicha información y la misma ha sido incorporada al expediente.
2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
  - Se trata de una PYME, según la definición recogida en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6.5.03 (DOCE L 124 de 20.5.03) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
  - Está dada de alta en el Censo IAE.
  - Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
  - Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Málaga. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.



- Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según consta en los certificados aportados junto con la solicitud o en caso de autorización, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
- Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda
- No ha resultado beneficiaria de la Fase II del Programa en anteriores anualidades o del Programa de InnoCámaras, con posterioridad al 31/12/2015.
- Está participando en la fase I (de Diagnóstico Asistido) o acredita haber participado en el último año en un Programa similar de Asesoramiento en la incorporación de la innovación y de las TIC en las pymes, de organismos de Promoción del Sector Turístico de las Comunidades Autónomas o de Cámaras de Comercio y cumple los requisitos de la convocatoria.

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

**PROPUESTA:**

Primero. - **Admitir** la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

RELACIÓN SOLICITUDES A ADMITIR				
Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN AAAA/MM/DD, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN	FASE ADMITIDA (Fase Asesoramiento, Fase Ayudas)
1	JOSE MARIA FRADE VIANO	2018-09-19 09:00:14	Física	FASE I + FASE II
2	LEISURE AND MARKETING BLUE ROSES S.L.	2018-09-19 09:00:18	Física	FASE I + FASE II
4	BIG FAMILY VMC SL	2018-09-19 09:01:52	Física	FASE I + FASE II
5	INICIATIVAS TURISTICAS ARDALES SL	2018-09-19 09:02:05	Física	FASE II
8	NUEVA SAN CRISTOBAL MARBELLA SL	2018-09-19 09:04:20	Física	FASE II

9	ANPEBA INVERSIONES S.L.	2018-09-19 09:05:12	Física	FASE I + FASE II
10	HERMANOS PARRA JIMENEZ, CB	2018-09-19 09:07:05	Física	FASE II
15	DESTINO INVEST MALAGA S.L.	2018-09-19 09:12:10	Física	FASE I + FASE II
20	COMPLEJO TURÍSTICO LA GARGANTA S.L.	2018-09-19 10:07:35	Física	FASE I + FASE II
21	LA LONJA MARBELLA SL	2018-09-19 11:03:22	Electrónico	FASE II
23	LA TABERNA DEL PINTXO LARIOS SL	2018-09-19 11:13:08	Electrónico	FASE II
24	TAPAS OF THE WORLD, S.L.	2018-09-19 11:23:21	Electrónico	FASE II
25	CONFIPANTO S.A.	2018-09-20 11:40:21	Física	FASE I + FASE II
27	COFERAL GESTION SL	2018-09-20 15:50:13	Electrónico	FASE I + FASE II
28	LA INDIANOIBERICA SL	2018-09-26 16:08:29	Electrónico	FASE I + FASE II
29	CORESOF CLINIC SL	2018-09-26 16:16:29	Electrónico	FASE I + FASE II

Segundo. - Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN AAAA/MM/DD, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN	FASE DENEGADA	MOTIVO DE DENEGACIÓN
6	LIO BEACH SL	2018-09-19 09:02:36	Física	FASE I + FASE II	-Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a Solicitud original (Anexo I) y copia CIF.
11	GOLF GESTION Y FORMACION SL	2018-09-19 09:07:49	Electrónico	FASE I + FASE II	-Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a Declaración responsable correctamente cumplimentada (Anexo III).
12	WIBIDOO LAB SL	2018-09-19 09:08:34	Física	FASE I + FASE II	-Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a Poderes de representación de la persona firmante de la solicitud. -Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa. En concreto, se incumple lo relativo a los requisitos de participación señalados en el apartado 3. Requisitos de los beneficiarios de la Convocatoria. Asimismo, no se han acreditado suficientemente los siguientes extremos: /AE
19	B BOU HOTELS SL	2018-09-19 09:59:09	Electrónico	FASE I + FASE II	-Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa. En concreto, se incumple lo relativo a los requisitos de participación señalados en el apartado 3. Requisitos de los beneficiarios de la Convocatoria. Asimismo, no se han acreditado suficientemente los siguientes extremos: /AE

22	INSPIRA HOTELES SL	2018-09-19 11:09:16	Electrónico	FASE I + FASE II	Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a Declaración responsable correctamente cumplimentada (Anexo III).
26	JOSE MANUEL LOPEZ ZARCO	2018-09-20 12:09:22	Electrónico	FASE I + FASE II	Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa. En concreto, se incumple lo relativo a los requisitos de participación señalados en el apartado 3. Requisitos de los beneficiarios de la Convocatoria. Asimismo, no se han acreditado suficientemente los siguientes extremos: Domicilio social y /o centro productivo fuera de la provincia de Málaga.

**Tercero. - Solicitudes en trámite de subsanación:**

Nº ORDEN DE PRESENTACIÓN	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN	INDICAR FASE SOLICITADA (FASE I ASESORAMIENTO, FASE II AYUDAS)	ESTADO
3	RESTALEA MALAGA S.L.	2018-09-19 09:01:33	Física	FASE I + FASE II	En trámite subsanación
7	GASTROFELICIDAD SL	2018-09-19 09:03:08	Electrónico	FASE I + FASE II	En trámite subsanación
13	JOSE DAVID ROVIRA MARQUEZ	2018-09-19 09:09:30	Física	FASE I + FASE II	En trámite subsanación
14	TODO ALQUILER MALAGA VMC SL	2018-09-19 09:11:37	Física	FASE I + FASE II	En trámite subsanación
16	MARIELA ROSSANA ACOSTA SOSA	2018-09-19 09:18:12	Electrónico	FASE I + FASE II	En trámite subsanación

El presupuesto máximo establecido en la convocatoria para la realización de las Fases I y II y que corresponde a las empresas en estado EN TRÁMITE SUBSANACIÓN queda BLOQUEADO Y RESERVADO para las mismas, tal y como les corresponde, hasta que tramiten la correspondiente subsanación o finalice el plazo establecido para la misma, momento en el que se procederá a evaluarlas nuevamente para admitirlas en el Programa o, si la empresa no subsanase en plazo establecido, proceder a la denegación de su participación por esta causa.

Fdo.:   
Responsable Departamento Comercio Exterior y Turismo

Fdo.: Esther Martínez Reyes  
Técnico Departamento Comercio Exterior y Turismo







Anexo 14

# Competitividad **Turística**

**Programa de Competitividad Turística**  
Informe de Valoración de Solicitudes  
04 de diciembre de 2018

## INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Málaga, a 04 de diciembre de 2018

D. Juan José Ríos Megino y Dña. Esther Martínez Reyes, encargados de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa de Competitividad Turística correspondientes a la convocatoria de ayudas publicadas el día 10 agosto de 2018 y modificada el 4 de septiembre de 2018, en los Boletines Oficiales de la Provincia de Málaga números 155 y 170 respectivamente, informan que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día **27/09/2018** hasta el día **03/12/2018**, así como las solicitudes en **estado trámite subsanación del acta anterior**, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

### RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Orden de Presentación	NIF/CIF	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN AAAA/MM/DD, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
3	B29761632	RESTALEA MALAGA S.L.	2018-09-19 09:01:33	Física
7	B93472058	GASTROFELICIDAD SL	2018-09-19 09:03:08	Electrónico
13	74881958F	JOSE DAVID ROVIRA MARQUEZ	2018-09-19 09:09:30	Física
14	B93595296	TODO ALQUILER MALAGA VMC SL	2018-09-19 09:11:37	Física
16	77956971N	MARIELA ROSSANA ACOSTA SOSA	2018-09-19 09:18:12	Electrónico
30	B92792696	PENEQUE 03 SL	2018-09-28 00:36:38	Electrónico
31	B93340602	COSITT PROJECTS SL	2018-09-28 13:47:15	Física
32	B93092377	LA TABERNA DEL PINTXO MARBELLA SL	2018-10-08 15:45:32	Electrónico
33	A29098159	HOTEL ANGELA S.A	2018-10-31 15:44:40	Electrónico
34	A29535408	MARVERA S.A	2018-10-31 16:05:57	Electrónico
35	B93404614	INSPIRA HOTELES SL	2018-12-03 14:04:19	Electrónico



## INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria de ayudas.

Como parte de este trabajo de valoración realizado se destacan los siguientes aspectos:

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
  - Formulario de solicitud presentado dentro del plazo previsto en la convocatoria, correctamente fechado y firmado.
  - En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
  - En el caso de persona jurídica, copia de:
    - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
    - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
    - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
  - Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo III de la convocatoria de ayuda)
  - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social o, si se ha previsto en la convocatoria, consta la autorización para recabar automáticamente dicha información y la misma ha sido incorporada al expediente.
2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:



- Se trata de una PYME, según la definición recogida en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6.5.03 (DOCE L 124 de 20.5.03) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- Está dada de alta en el Censo IAE.
- Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Málaga. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
- Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según consta en los certificados aportados junto con la solicitud o en caso de autorización, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
- Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- No ha resultado beneficiaria de la Fase II del Programa en anteriores anualidades o del Programa de InnoCámaras, con posterioridad al 31/12/2015.
- Está participando en la fase I (de Diagnóstico Asistido) o acredita haber participado en el último año en un Programa similar de Asesoramiento en la incorporación de la innovación y de las TIC en las pymes, de organismos de Promoción del Sector Turístico de las Comunidades Autónomas o de Cámaras de Comercio y cumple los requisitos de la convocatoria.

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

**PROPUESTA:**

Primero. - **Admitir** la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

RELACIÓN SOLICITUDES A ADMITIR				
Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN AAAA/MM/DD, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN	FASE ADMITIDA (Fase Asesoramiento, Fase Ayudas)
7	GASTROFELICIDAD SL	2018-09-19 09:03:08	Electrónico	FASE I + FASE II
16	MARIELA ROSSANA ACOSTA SOSA	2018-09-19 09:18:12	Electrónico	FASE II
30	PENEQUE 03 SL	2018-09-28 00:36:38	Electrónico	FASE I + FASE II
31	COSITT PROJECTS SL	2018-09-28 13:47:15	Física	FASE I + FASE II
32	LA TABERNA DEL PINTXO MARBELLA SL	2018-10-08 15:45:32	Electrónico	FASE I + FASE II
33	HOTEL ANGELA S.A	2018-10-31 15:44:40	Electrónico	FASE I + FASE II
34	MARVERA S.A	2018-10-31 16:05:57	Electrónico	FASE I + FASE II

Segundo. - **Denegar** las solicitudes que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan:



Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN AAAA/MM/DD, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN	FASE DENEGADA	MOTIVO DE DENEGACIÓN
3	RESTALEA MALAGA S.L.	2018-09-19 09:01:33	Física	FASE I + FASE II	-Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a Solicitud original (Anexo II), Declaración responsable (Anexo III) y certificados de AEAT y Seguridad Social modelo subvenciones, copia CIF, copia DNI y Poderes de representación.
13	JOSE DAVID ROVIRA MARQUEZ	2018-09-19 09:09:30	Física	FASE I + FASE II	-Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a Solicitud original (Anexo II), Declaración responsable (Anexo III) y certificados de AEAT y Seguridad Social modelo subvenciones.
14	TODOS ALQUILER MALAGA VMC SL	2018-09-19 09:11:37	Física	FASE I + FASE II	-Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa. En concreto, se incumple lo relativo a los requisitos de participación señalados en el apartado 3. Requisitos de los beneficiarios de la Convocatoria. Asimismo, no se han acreditado suficientemente los siguientes extremos: IAE
35	INSPIRA HOTELES SL	2018-12-03 14:04:19	Electrónico	FASE I + FASE II	-Presenta solicitud fuera de plazo. Cierre de convocatoria a las 14:00:00 horas y presentación a las 14:04:19 horas

Fdo.: Juan José Ríos Megino  
Responsable Departamento Comercio Exterior y Turismo

Fdo.: Esther Martínez Reyes  
Técnico Departamento Comercio Exterior y Turismo